



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00331 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación del demandado MILLER SAMUEL VALLEJO PEÑARANDA, la cual obtuvo resultado negativo. (No 28 exp digital).

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado MILLER SAMUEL VALLEJO PEÑARANDA, en la dirección física Carrera 50 No.18 -05 de Bogotá.

Por lo anterior proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>059</u> de hoy <u>4 DE AGOSTO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>
